

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"  
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 273-2024-A/MPMN**

Moquegua, **20 MAYO 2024**

**VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo N° 118-2024-MPMN, el Informe N° 417-2024-GA/GM/MPMN, el Informe Legal N° 662-2024-GAJ/GM/MPMN, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la "Constitución Política del Perú", modificado por la "Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desarrollo en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno";

Que, es necesario designar al Lic. Adm. MARCO ANTONIO ORELLANA COLQUE, Gerente de Administración, en reemplazo del Ing. ROBERT MARTIN RODRIGUEZ GARCÍA, como responsable Titular para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301481, Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 118-2024-MPMN, de fecha 08 de mayo del 2024, se acuerda aprobar la modificación del Registro de firmas de los Responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301481, Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, con el Informe N° 417-2024-GA/GM/MPMN, en fecha 14 de mayo del 2024, suscrito por el Lic. Marco Antonio Orellana Colque, Gerente de Administración, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, informe legal sobre el cambio de Registro de firmas de Responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 301481 – Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para su aprobación mediante acto resolutivo, por lo que mediante el Informe N° 662-2024-GA/GM/MPMN, de fecha 15 de mayo del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la Opinión que es procedente que mediante Resolución de Alcaldía, se acredite al titular entrante como Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias;

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público; y al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR y ACREDITAR** a partir de la fecha al LIC. ADM. MARCO ANTONIO ORELLANA COLQUE, Gerente de Administración, en reemplazo del ING. ROBERT MARTÍN RODRÍGUEZ GARCÍA, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301481, Municipalidad Provincial Mariscal Nieto,

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301481, Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a partir de la fecha es como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
<b>1. DE LOS TITULARES</b>		
ORELLANA COLQUE, Marco Antonio	72245351	Gerente de Administración
LUZQUIÑOS ESCALANTE, Iris Isabel	04430936	Sub Gerente de Tesorería
<b>2. DE LOS SUPLENTE:</b>		
GOMEZ GOMEZ, Jhon Alain	42036465	Asistente Administrativo
ESPEJO SANCHEZ, Pablo Marcos	04428869	Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades que correspondan.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de la Información y estadística la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano y en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE

